



NEUQUEN, 13 de mayo de 1963.-

VISTO:

El presente expediente por el cual el Oficial Ayudante de Policía -Escalafón Seguridad- don Elvio CURRUHUINCA solicita liquidación de viáticos por nota n° 728 de fecha 12 de noviembre de 1961, y reitera el pago de los mismos con nota n° 303 de fecha 7 de mayo de 1962, y en razón de lo informado por el Departamento de Personal de esta Jefatura y el Departamento de Administración del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que los viáticos de referencia corresponden a "DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES", y

Que se debe encuadrar el pedido dentro de los términos del Decreto n° 1588 del año 1961, que reglamenta la materia, en razón que el Decreto vigente rige escalas más elevadas que el de referencia, y en vigencia al efectuarse la comisión;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCESE de legítimo abono a favor del Oficial Ayudante de Policía -Escalafón Seguridad- don Elvio CURRUHUINCA, la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.960,00 %), en concepto de pago por cuarenta y seis (46) días de viáticos a razón de doscientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 260,00 %) diarios, por la comisión que efectuara el Oficial de referencia entre las localidades de Junín de los Andes y Plaza Huincul, ordenada por la Superioridad.-

Artículo 2°.- Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría General, transfírase al Servicio Administrativo de Jefatura de Policía, la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.960,00 %) con imputación a la Primera Parte - Sección Primera - Anexo IX - Inciso 2° - Item 2-a - Deuda de Ejercicios Anteriores del Presupuesto vigente, para atender el pago aludido en el exordio del presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



COPIA.-

Fdo) OLANO
IRIARTE